



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Declaración H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00080219--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual, se eleva Proyecto de Declaración; y

**CONSIDERANDO:**

Lo tratado y aprobado Sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**DECLARA:**

Ante El DECTO-2023-88-APN-PTE, que dispone la prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias, vemos con extrema preocupación la posibilidad de que el normal funcionamiento de nuestra casa de estudios se vea comprometido por esta medida.

La educación pública universitaria constituye un orgullo de la sociedad argentina que se basa en los pilares de la gratuidad, autonomía, laicidad e inclusión social, con la máxima calidad académica, impulso de la investigación y compromiso con la sociedad, requiriendo un financiamiento adecuado para el desarrollo de sus actividades.

El presupuesto universitario abarca tanto salarios como gastos de funcionamiento que permiten garantizar las funciones en docencia, investigación, salud, becas para estudiantes y extensión. También debe tenerse en cuenta el mantenimiento de la infraestructura de los edificios de la Universidad, con sus correspondientes gastos en limpieza, seguridad y servicios públicos, entre otros.

La creciente inflación registrada durante el año 2023 y el inicio de 2024, y el retraso salarial, han dejado como consecuencia un fuerte deterioro de los ingresos de los docentes y nodocentes de la Universidad.

Todas estas circunstancias afectan de manera grave a la Universidad Nacional de Córdoba, la cual es una institución de educación superior muy importante del sistema universitario nacional, con un sobresaliente reconocimiento internacional.

Frente a esta realidad, este H. Consejo Directivo de esta Facultad sostiene la necesidad de: a) incrementar razonablemente los gastos de funcionamiento mensuales, actualizándolos conforme el proceso inflacionario que atravesamos, de manera de garantizar la continuidad de nuestras actividades y el cumplimiento de nuestra misión; b) actualizar los salarios de docentes y nodocentes; c) dar continuidad a los programas universitarios vigentes destinados a inversión en obras de infraestructura, equipamiento y sostenimiento de los programas de becas; y d) garantizar el presupuesto necesario para sostener las actividades de ciencia, tecnología y extensión.

Es responsabilidad de todas y todos sostener el valor estratégico que la educación universitaria pública tiene, sobre todo para un país que atraviesa tantos problemas estructurales. Todo lo que nos pasa se soluciona con más y mejor educación y universidad pública, con más y mejor inversión en formación universitaria y ciencia nacional.

Este H. Consejo Directivo alienta y apoya a las autoridades de esta Facultad para que intercedan antes las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba en las gestiones pertinentes para asegurar un presupuesto universitario que garantice el pleno funcionamiento de nuestras instituciones educativas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

